



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-16-2023

Siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 A.M.) del día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Salón de Prensa el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; MARÍA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2023-0004, destinado a la adquisición de los artículos y materiales POP.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas en el concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0004. De inmediato, instruye a la Secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente para evaluar las ofertas económicas del referido concurso.

Antecedentes:

La Secretaria informa que a las propuestas del "Sobre A", conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día nueve (9) del mes y año en curso, siendo presentadas un total de tres (3) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **Serd Net, SRL; Sistemas & Tecnología (SISTEC), SRL, y E&G Universal Promotions, SRL.**

Se informa que en este procedimiento no se admitieron propuestas por medio del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Publica, en vista de que el mismo ha estado presentando problemas técnicos que le han impedido a la institución descifrar los sobres electrónicos de varios procesos actualmente en curso, por lo que sólo se presentaron de manera física (presencial).

En el momento de la apertura de la propuesta técnica de la empresa **E&G Universal Promotions, SRL**, se percató que ésta presentó una cotización en lugar de ficha técnica, y en adición no incluyó los documentos de acreditación solicitados, por lo que su oferta no pudo ser evaluada, razón por la cual queda inhabilitado para la apertura de Propuestas Económicas.

En virtud de lo establecido en los párrafos precedentes, sólo las ofertas técnicas y las muestras presentadas por los oferentes **Sistemas & Tecnología (SISTEC), SRL, y Serd Net, SRL**, las mismas se identificaron como **empresa A y B**, respectivamente, y fueron enviadas a la Dirección Nacional de Elecciones a los fines de ser evaluadas, la cual emitió el informe que mostramos a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia



Dirección Nacional de Elecciones
Santo Domingo, D. N.,
10 de febrero del 2023.

DNE-054-2023

Licenciada
Elizabeth Amaro Castillo
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones
Su Despacho.-

Asunto: Información sobre muestras materiales POP.

Anexos: -Copia comunicación CCC-077/2023 d/f 9-2-2023.-
-Muestras materiales y artículos. -

Cortésmente, por medio de la presente tenemos a bien dar respuesta a la solicitud de evaluación de las muestras materiales y artículos POP remitidos en el oficio citado en el anexo, luego de realizada la revisión y ponderación de los mismos, informando lo siguiente:

- Paraguas y chupi, ambos de la propuesta B, cumplen con las características requeridas.
- Bulto, no tiene las medidas que especificamos y el jacket no tiene las especificaciones que se encuentran en la solicitud.

Agradeciendo la atención se sirva dispensar a la presente, se despide.

Muy atentamente,

Lic. Mario E. Núñez Valdez
Director

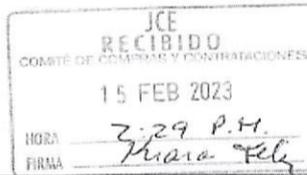


MENV/edr.

Luego de recibido, revisado y analizado el informe remitido por la Dirección Nacional de Elecciones, se pudo observar que en el mismo no se hizo constar las razones específicas por las cuales la muestra del jacket presentado por Sert Net y la muestra del maletín y el chupi de Sistemas & Tecnología (SISTEC), no cumplen con lo requerido, por lo que se procedió a la devolución de dicho informe, a los fines de ser corregido. A continuación, se muestra el nuevo informe:



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia



Dirección Nacional de Elecciones
Santo Domingo, D. N.,
15 de febrero del 2023.

DNE-058-2023

Licenciada
Elizabeth Amaro Castillo
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones
Su Despacho.-

Asunto: Respuesta solicitud información sobre materiales complementarios.

Anexo: -Copia oficio CCC-082-2023 d/f 13-2-2023.-

Cortésmente, por medio de la presente tenemos a bien dar respuesta sobre la información solicitada relativa a las razones por las cuales las muestras de los materiales POP contenidas en el oficio CCC-082-2023 d/f 13-2-2023, no cumplen con las especificaciones requeridas:

- **El chupi de la propuesta A:** Posee la tapa de color y forma de cierre no segura, para evitar derrame de líquido cuando sean colocados en el bulto.
- **El paraguas y chupi de la propuesta B:** cumplen con las características requeridas
- **El bulto de la propuesta A:** Posee el diseño que solicitamos, solo debe ajustarse a las dimensiones solicitadas, al momento de su confección.
- **El jacket de la propuesta B:** cumple con las características, solo debe incluir el bolsillo interior, que no fue presentado en la muestra enviada.

Esperando que la información suministrada sea de utilidad, se despide

Muy atentamente,

Lic. Mario E. Núñez Valdez
Director



MENV/edr.

La empresa **Sistemas & Tecnología (SISTEC)**, presentó oferta y muestra para dos (2) ítems, a saber:

- Maletín
- Chupi

La empresa **Serd Net**, presentó oferta para todos los ítems, sin embargo, sólo presentó muestra para tres (3) ítems, a saber:

- Paraguas
- Jacket
- Chupi

En virtud del informe de evaluación DNE-058-2023 (corregido), rendido por la Dirección Nacional de Elecciones, la empresa **Sistemas & Tecnología (SISTEC)**, según consta en el informe, no cumple en los chupis, y con relación a la muestra de los bultos tipo maletín, la misma cumple, sin embargo, con la condición que deben ajustarse a las dimensiones solicitadas al momento de su confección.

Según el informe de evaluación a las muestras presentadas por **Serd Net**, el paraguas y el chupi cumplen, y con relación al jacket el mismo cumple con la condición de que se incluya el bolsillo interior.

Visto el informe de evaluación a las muestras realizado por la Dirección Nacional de Elecciones; luego de la revisión realizada en nuestras oficinas, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2023-0004, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER en todas sus partes el informe de evaluación DNE-058-2023 (corregido), rendido por la Dirección Nacional de Elecciones, sobre las muestras presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0004, destinado a la adquisición de artículos y materiales POP.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR **Sistemas & Tecnología (SISTEC), SRL**, como “**Oferente Habilitado Condicional**” por las razones antes expuestas, para la apertura de Propuestas Económicas, en el siguiente ítem:

- Maletín

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a **Serd Net, SRL**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems, a saber:

- Paraguas
- Chupi

Resolución Número Cuatro (4)

DECLARAR a **Serd Net, SRL**, como “**Oferente Habilitado Condicional**” por las razones antes expuestas, para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem, a saber:

- Jacket

Resolución Número Cinco (5)

DECLARAR a **E&G Universal Promotions, SRL**, como **“Ofrente Inhabilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, por las razones expuestas en la presente acta.

Siendo las once y veinte minutos de la mañana (11:20 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


MARÍA ESTELA DE LEÓN
Subconsultora Jurídica


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria

